



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 578 - 2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 06 SET. 2011

VISTO:

La Carta de la abogada Lorena Yadira Bellina Schrader, de fecha 06 de setiembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 197-2010-OSCE/PRE, de fecha 05 de abril del 2010, se asignó a la abogada Lorena Yadira Bellina Schrader en el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, cargo estructural N° 002 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y plaza N° 002 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE;

Que, mediante el documento del visto, la citada trabajadora presenta su renuncia al OSCE solicitando que se le exonere del plazo de treinta (30) días establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, resultando por tanto necesario aceptar dicha renuncia y disponer el pago de sus beneficios sociales de acuerdo a ley;

De conformidad con el literal b) del artículo 16° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, y el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF; con las visaciones de la Secretaría General, y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia formulada por la abogada Lorena Yadira Bellina Schrader, considerándose como último día de labores el 06 de setiembre de 2011.

Artículo Segundo: Autorícese a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan a la abogada Lorena Yadira Bellina Schrader, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-97-TR, así como a expedir el certificado de trabajo respectivo.

Regístrese y comuníquese.

MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

